

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	410-2025		
Periodo y/o No. de Pago	Enero 06 de 2026 al 31 de marzo de 2026		
Nombre Del Contratista	CONSTRUCTORA AHA SAS		
Nit:	830.010.208-9		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO		
Fecha de Inicio	06-01-2026		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	05-07-2026		
Póliza	475 47 994000075357 - Anexo 1		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	
PRORROGA	06/04/2026	TRES MESES (3)	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
OTRO SI	N/A	N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Realizar el cronograma y plan de ejecución de los trabajos durante el tiempo estipulado en el contrato para ello.	Se verificó que el contratista elaboró y presentó el cronograma y plan de ejecución de los trabajos, el cual fue estructurado con base en el presupuesto ajustado y las condiciones definidas en reuniones previas. Dicho cronograma permite hacer seguimiento al desarrollo de las actividades conforme a los tiempos establecidos en el contrato.
2. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas circundantes	Se verificó que el contratista ha venido ejecutando los trabajos, obras y labores necesarias para el desarrollo y complementación de la obra, incluyendo actividades complementarias y accesorias requeridas para la adecuada terminación de las áreas intervenidas.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

	Durante el periodo evaluado, se evidenció la ejecución de actividades en los diferentes frentes de obra, específicamente en el sexto piso (intervención de dos baños), quinto piso (baño de hombres) y cuarto piso (baño de mujeres), las cuales cumplen con los lineamientos técnicos, normativos y condiciones contractuales. Así mismo, dicha ejecución ha sido constatada mediante inspección directa en obra, registros fotográficos, bitácoras y reportes de avance que reposan en el expediente contractual.
3. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.	Se verificó que el contratista ha desarrollado las actividades de manera continua, actuando con diligencia y manteniendo comunicación oportuna con la supervisión frente a situaciones no previstas presentadas durante la ejecución, como la identificación de condiciones constructivas particulares (ej. doble enchape). Estas situaciones han sido informadas de manera inmediata, permitiendo la toma de decisiones conjuntas sin generar retrasos injustificados en la ejecución del contrato. Lo anterior se evidencia mediante comunicaciones formales, informes de obra, registros en bitácora y reportes remitidos a la supervisión, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. Suministrar materiales nuevos para la ejecución, originales de óptima calidad, en las condiciones de calidad exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y ofrecidos a través de la propuesta.	Se verificó que el contratista ha suministrado e instalado materiales nuevos, acordes con las especificaciones técnicas del proyecto y en cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por la entidad y las establecidas en la propuesta presentada. Durante las visitas de supervisión, se evidenció el uso de materiales adecuados en actividades de obra tales como morteros, pañetes y enchapes, los cuales cumplen con los estándares requeridos para garantizar la correcta ejecución de las intervenciones. Lo anterior se soporta mediante la revisión de facturas de compra, fichas técnicas de los materiales, registros de ingreso y verificación directa in situ, documentos que reposan en el expediente contractual.
5. Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad.	Se verificó que el contratista ha garantizado que los materiales y productos utilizados en la ejecución de la obra cumplen con las condiciones de calidad exigidas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas. Así mismo, se evidenció la disponibilidad de soportes correspondientes a fichas técnicas y certificados de calidad emitidos por los proveedores, los cuales permiten validar las condiciones de idoneidad de los materiales utilizados en obra.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

	Estos documentos reposan en el expediente contractual y constituyen respaldo del cumplimiento de la obligación en mención.
6. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos suministrados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del día siguiente al recibo del requerimiento del Supervisor.	Se verificó durante el periodo evaluado que no se han presentado materiales o productos con defectos de fábrica o inconsistencias en su calidad que requieran reposición. No obstante, el contratista ha manifestado y se ha evidenciado su disposición para realizar el reemplazo inmediato de cualquier material que llegue a presentar fallas, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante control de calidad en obra, registros en bitácora y actas de supervisión, que permiten dejar trazabilidad ante cualquier eventual requerimiento.
7. Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante el término de duración del contrato.	Se verificó que el contratista ha mantenido los precios ofertados y aceptados en el contrato durante la ejecución de las actividades desarrolladas a la fecha, sin evidenciar modificaciones unilaterales o inconsistencias en los valores aplicados. Así mismo, se constató que los valores facturados en el acta de corte presentada corresponden a la estructura de costos definida contractualmente, en concordancia con el sistema de precios unitarios establecido. Lo anterior se soporta mediante la revisión del presupuesto contractual, actas de corte y documentos financieros que reposan en el expediente del contrato.
8. Adelantar las obras de acuerdo con el Presupuesto y Programación del Proyecto.	Se verificó que el contratista ha venido adelantando las obras conforme al presupuesto y la programación establecida para el proyecto, evidenciando coherencia entre las actividades ejecutadas y la planeación definida. Durante el periodo evaluado, se constató que las intervenciones desarrolladas corresponden a las etapas previstas, principalmente en actividades de demolición, adecuación y preparación de superficies, en concordancia con el cronograma de obra. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante la revisión del cronograma, informes de avance, actas de seguimiento y verificación directa en obra, los cuales reposan en el expediente contractual.
9. Coordinar la elaboración de los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de	Se verificó que el contratista ha iniciado la recopilación de información técnica necesaria para la elaboración de los planos récord, conforme al avance de las actividades

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

construcción.	constructivas desarrolladas en obra. Durante las visitas de seguimiento, se evidenció el registro progresivo de las intervenciones ejecutadas, lo cual permitirá la consolidación de los planos definitivos que reflejen las condiciones reales de la obra. Este proceso se soporta mediante registros técnicos, documentación de campo y planos en proceso de elaboración, los cuales reposan en el expediente del contrato.
10. Se verificó que el contratista ha iniciado la recopilación de información técnica necesaria para la elaboración de los planos récord, conforme al avance de las actividades constructivas desarrolladas en obra. Durante las visitas de seguimiento, se evidenció el registro progresivo de las intervenciones ejecutadas, lo cual permitirá la consolidación de los planos definitivos que reflejen las condiciones reales de la obra. Este proceso se soporta mediante registros técnicos, documentación de campo y planos en proceso de elaboración, los cuales reposan en el expediente del contrato.	Se verificó que el contratista ha ejercido la dirección técnica y administrativa de los trabajos, garantizando la adecuada coordinación de las actividades constructivas y la correcta ejecución del objeto contractual. Durante el periodo evaluado, se evidenció la presencia y participación de personal profesional y técnico idóneo en los diferentes frentes de obra, asegurando el desarrollo de las actividades conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos. Lo anterior se soporta mediante registros en bitácora de obra, informes técnicos y control de personal en obra, los cuales reposan en el expediente contractual.
11. Presentar el informe de avance semanal de los procesos y obligaciones a cargo, los cuales deben recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	Se verificó que el contratista ha presentado los informes periódicos de avance de obra conforme a lo establecido contractualmente, los cuales han sido revisados por la supervisión. Durante el periodo evaluado, se evidenció la entrega oportuna de los informes que dan cuenta del estado de ejecución de las actividades, permitiendo realizar seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos informes reposan en el expediente contractual y cuentan con la respectiva validación por parte de la supervisión.
12. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato programados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del supervisor designado.	Se verificó que el contratista ha asistido a las reuniones y comités programados durante la ejecución del contrato, participando activamente en los espacios de seguimiento y coordinación convocados por la entidad y la supervisión. Estas reuniones han permitido realizar control al avance de las actividades, abordar situaciones presentadas en obra y definir acciones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato. Lo anterior se evidencia mediante actas de reunión y listados de asistencia que reposan en el expediente contractual.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

13. Designar y mantener en el sitio de la obra a los profesionales y trabajadores señalados en su propuesta, los cuales se mantendrán al servicio de la misma durante el tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos con aprobación del supervisor designado.	Se verificó que el contratista ha dispuesto y mantenido en el sitio de obra el personal profesional, técnico y operativo conforme a lo establecido en su propuesta, garantizando la continuidad en la ejecución de las actividades. Durante las visitas de supervisión, se evidenció la permanencia del personal requerido para el desarrollo de los trabajos, el cual ha sido validado en cuanto a su idoneidad y vinculación al proyecto. Lo anterior se soporta mediante listados de personal, planillas y registros de ingreso a obra, los cuales reposan en el expediente contractual.
14. Conseguir y mantener en la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos. Encargarse por cuenta propia y sin ningún costo adicional de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demoras en la ejecución de los trabajos.	Se verificó que el contratista ha dispuesto y mantenido en obra los equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas, garantizando su disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato. Durante las visitas de supervisión, se evidenció el uso de equipos adecuados para la ejecución de actividades como demoliciones, manejo de escombros y labores constructivas en general, sin que se hayan presentado retrasos atribuibles a falta de los mismos. Así mismo, se constató que el mantenimiento y funcionamiento de estos equipos ha sido asumido por el contratista, conforme a lo establecido contractualmente. Lo anterior se soporta mediante registros fotográficos, inventarios de equipos y verificación directa en obra.
15. Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra.	Se verificó que el contratista ha informado oportunamente a la supervisión sobre situaciones no previstas que pueden incidir en la programación y el presupuesto de obra, permitiendo su análisis y evaluación técnica. Durante el periodo evaluado, se evidenció la comunicación de condiciones constructivas particulares identificados en campo, las cuales han sido puestas en conocimiento de la supervisión para la toma de decisiones correspondientes. Lo anterior se soporta mediante comunicaciones formales, informes técnicos y registros en bitácora, los cuales reposan en el expediente contractual.
16. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación.	Se verificó que, durante la ejecución del contrato, el contratista ha identificado actividades no previstas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales han sido informadas a la supervisión para su respectivo análisis. Así mismo, se evidenció que dichas actividades se encuentran en proceso de estructuración técnica y presupuestal mediante la elaboración de los correspondientes Análisis de Precios

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

	Unitarios (APU), los cuales serán presentados para revisión y aprobación conforme a los términos establecidos contractualmente. Lo anterior se soporta mediante informes técnicos, comunicaciones formales y documentación en trámite que reposa en el expediente contractual.
17. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley.	Se verificó que el contratista ha desarrollado las actividades constructivas adoptando las medidas necesarias para prevenir afectaciones a terceros, en cumplimiento de la normatividad aplicable y las obligaciones contractuales. Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron reportes de daños a terceros asociados a la ejecución de las actividades, lo que refleja un adecuado manejo de los riesgos derivados de la obra. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante inspección en sitio, revisión de reportes de obra y verificación de la ausencia de reclamaciones, información que reposa en el expediente contractual.
18. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando la obra completamente aseada.	Se verificó que el contratista ha mantenido las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad durante la ejecución de las actividades, realizando de manera continua el retiro, cargue, transporte y disposición de los residuos generados en obra. Durante las visitas de supervisión, se evidenció que los frentes de trabajo se encuentran organizados y libres de acumulación excesiva de escombros, contribuyendo a la seguridad en la ejecución de las labores. Así mismo, se constató la adecuada gestión de los residuos generados, conforme a lo establecido contractualmente. Lo anterior se soporta mediante registros fotográficos, bitácoras de obra y verificaciones en sitio que reposan en el expediente contractual.
19. Ejercer un control estricto para la custodia, conservación, mantenimiento y utilización adecuada de todos los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.	Se verificó que el contratista ha implementado controles para la adecuada custodia, almacenamiento y utilización de los materiales, insumos y equipos requeridos para la ejecución del contrato. Durante las visitas de supervisión, se evidenció el manejo organizado de los materiales en obra, así como su uso conforme a las actividades programadas, evitando pérdidas, deterioro o uso inadecuado de los mismos. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante registros de obra, control de materiales y verificaciones en sitio, los cuales reposan en el expediente contractual.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

20. Entregar los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción.	Se verificó que el contratista ha venido adelantando el proceso de recopilación y registro de la información técnica necesaria para la elaboración de los planos récord, conforme al avance de las actividades constructivas ejecutadas en obra. Durante el seguimiento realizado, se evidenció que se están documentando las intervenciones desarrolladas, con el fin de garantizar que los planos finales reflejen las condiciones reales de la obra ejecutada. Este proceso se soporta mediante registros técnicos, documentación de campo y planos en proceso de elaboración, los cuales reposan en el expediente contractual.
21. El contratista será responsable de la seguridad en la operación de los equipos.	Se verificó que el contratista ha garantizado la operación segura de los equipos utilizados en la ejecución de las actividades constructivas, implementando medidas de control y prevención de riesgos durante su uso. Durante las visitas de supervisión, se evidenció que los equipos son operados por personal idóneo y bajo condiciones seguras, minimizando riesgos para los trabajadores y el entorno de la obra. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante inspecciones en sitio, registros de seguridad y control de actividades, los cuales reposan en el expediente contractual.
22. El contratista deberá elaborar informe de las actividades desarrolladas conforme a la estructura de las condiciones técnicas y económicas reflejadas en el presupuesto, el cual es requisito indispensable para los pagos respectivos.	Se verificó que el contratista ha elaborado y presentado los informes de actividades conforme a la ejecución técnica y financiera del contrato, en concordancia con la estructura definida en el presupuesto. Durante el periodo evaluado, se evidenció la presentación del informe correspondiente, el cual ha servido como soporte para la verificación del avance y la gestión del pago asociado al acta de corte. Dichos informes reposan en el expediente contractual y han sido objeto de revisión por parte de la supervisión.
23. Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	Se verificó que el contratista ha informado de manera oportuna las anomalías y situaciones no previstas presentadas durante la ejecución del contrato, permitiendo su análisis y atención por parte de la supervisión. Durante el periodo evaluado, se evidenció la comunicación inmediata de novedades técnicas identificadas en obra, facilitando la toma de decisiones y evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades. Lo anterior se soporta mediante informes, comunicaciones formales y registros en bitácora que reposan en el expediente

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

	contractual.
24. En el informe final, se deberá consolidar el trabajo realizado durante la ejecución del contrato.	Se verificó que el contratista ha venido consolidando de manera progresiva la información correspondiente a las actividades ejecutadas, con el fin de estructurar el informe final del contrato. Durante el periodo evaluado, se evidenció la recopilación y organización de soportes técnicos, administrativos y financieros derivados de la ejecución, los cuales permitirán reflejar de manera integral el desarrollo del proyecto. Esta información reposa en el expediente contractual y será la base para la elaboración del informe final de cumplimiento.
25. Anexar a cada informe de ejecución fotografías de todas las actividades realizadas, antes y después de cada intervención.	Se verificó que el contratista ha incluido el registro fotográfico de las actividades ejecutadas como soporte de los informes de avance, evidenciando el estado previo, durante y posterior a las intervenciones realizadas en obra. Durante el periodo evaluado, se constató la existencia de dicho material fotográfico, el cual permite validar visualmente el avance de las actividades y la correcta ejecución de las mismas. Estos registros reposan en el expediente contractual, tanto en medio físico como digital, y forman parte integral de los informes presentados por el contratista.
26. El contratista deberá contar por su cuenta y riesgo, con el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.	Se verificó que el contratista ha dispuesto del personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto contractual, conforme a los perfiles requeridos y a lo establecido en su propuesta. Durante el periodo evaluado, se evidenció la participación de personal técnico y operativo en los diferentes frentes de obra, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades constructivas. Lo anterior se soporta mediante la revisión de hojas de vida, listados de personal y registros de ingreso a obra, los cuales reposan en el expediente contractual.
27. El contratista, deberá suministrar el equipo y herramientas necesarias para la ejecución del objeto del contrato.	Se verificó que el contratista ha suministrado los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades constructivas, garantizando su disponibilidad en los diferentes frentes de trabajo. Durante el seguimiento en obra, se evidenció que dichos equipos y herramientas han sido utilizados de manera adecuada para el desarrollo de las actividades, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual dentro de los tiempos establecidos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

	Lo anterior se soporta mediante registros de obra, inventarios de equipos y verificaciones en sitio que reposan en el expediente contractual.
28. Los daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución de cada actividad serán de cuenta y riesgo del contratista.	Se verificó que el contratista ha ejecutado las actividades bajo su responsabilidad, adoptando las medidas necesarias para prevenir daños a terceros durante el desarrollo de la obra. Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron afectaciones a terceros derivadas de la ejecución de las actividades, lo cual refleja un adecuado manejo de los riesgos asociados al proyecto. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante inspecciones en sitio, revisión de reportes de obra y verificación de la ausencia de reclamaciones, información que reposa en el expediente contractual.
29. El contratista debe cumplir con la vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020.	Se verificó que el contratista ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de vinculación de personal, incluyendo la participación de mujeres en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 332 de 2020. Durante el periodo evaluado, se evidenció la vinculación de personal en obra acorde con los lineamientos normativos, lo cual fue validado mediante la revisión de listados de personal y soportes contractuales. Estos documentos reposan en el expediente contractual y permiten evidenciar el cumplimiento de la obligación en mención.
30. El contratista, deberá presentar la relación de la cuadrilla o grupo de personas que ejecutarán los trabajos, de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo. Así mismo, deberá acreditar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de Seguridad Social. Lo anterior será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato.	Se verificó que el contratista ha presentado la relación del personal vinculado a la ejecución de los trabajos, evidenciando la conformación de la cuadrilla de obra conforme a las necesidades del proyecto. Así mismo, se constató que el personal cuenta con afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual ha sido validado mediante la revisión de planillas y soportes correspondientes. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante listados de personal, planillas de seguridad social y registros documentales que reposan en el expediente contractual.
31. Realizar y entregar un video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto	Se verificó que el contratista ha iniciado la recopilación de material audiovisual correspondiente a las diferentes etapas de ejecución del proyecto, con el fin de dar cumplimiento a la elaboración del video requerido contractualmente. Durante el periodo evaluado, se evidenció el registro

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

cuyas características son: a) TIEMPO: 00:05:00 b) FORMATO: 16:9 (wide screen) c) RESOLUCIÓN: MÍNIMO HD (1920 x 1080) d) ARCHIVO: MPEG e) ENTREGA: DVD o USB (2 copias) Estructurado en tomas diferentes. Debe contener el proceso del proyecto desde el inicio hasta el final, incluyendo resultados, logos institucionales y créditos conforme a los lineamientos de la entidad.	fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas, lo cual permitirá la posterior estructuración del producto final conforme a los lineamientos establecidos por la oficina de prensa y comunicaciones. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante la verificación de registros fotográficos y avances audiovisuales que reposan en el expediente contractual.
32. Poner en práctica los procedimientos adecuados en la ejecución de las distintas intervenciones para garantizar la calidad, estabilidad y acabado de la misma. Así mismo, el contratista deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los muebles aledaños, estructuras, instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a él, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera ocasionar.	Se verificó que el contratista ha aplicado procedimientos técnicos adecuados en la ejecución de las intervenciones, garantizando condiciones de calidad, estabilidad y acabados conforme a lo establecido en las especificaciones del contrato. Durante las visitas de supervisión, se evidenció que las actividades se desarrollan con las precauciones necesarias para proteger los elementos existentes en las áreas intervenidas, tales como muebles, estructuras e instalaciones, evitando afectaciones a los mismos. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante inspección directa en obra y registros fotográficos que reposan en el expediente contractual.
33. Realizar el cambio del personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor, el cual deberá tener mejor condición que el exigido en el presente estudio previo.	Se verificó que el contratista cuenta con la disponibilidad de personal idóneo para atender cualquier requerimiento de cambio solicitado por la supervisión, garantizando que el reemplazo cumpla con las condiciones técnicas y profesionales exigidas en el contrato. Durante el periodo evaluado, no fue necesario solicitar cambios de personal; sin embargo, se evidenció que el contratista mantiene la capacidad operativa para realizar ajustes oportunos en caso de requerirse. El seguimiento a esta obligación se realiza mediante la verificación de listados de personal y control de ingreso a obra, los cuales reposan en el expediente contractual.
34. Brindar las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios, usuarios y visitantes en general, en razón a que las áreas de la edificación, donde funcionan las diferentes dependencias, permanecerán ocupadas.	Se verificó que el contratista ha implementado medidas de seguridad en las áreas intervenidas, orientadas a proteger tanto a los trabajadores como a los funcionarios, usuarios y visitantes de la edificación, la cual se encuentra en funcionamiento durante la ejecución de la obra. Durante las visitas de supervisión, se evidenció la delimitación de zonas de trabajo, control de acceso y adopción de medidas preventivas para mitigar riesgos asociados a las actividades

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

	constructivas. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante inspección en sitio y registros fotográficos que reposan en el expediente contractual.
35. Garantizar el transporte, retiro y disposición final de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, entregando a la supervisión del contrato los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material, cumpliendo la resolución 1115 de 2012 y dando alcance a la resolución 0932 de 2015.	Se verificó que el contratista ha realizado el retiro, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las actividades, conforme a la normatividad ambiental vigente. Durante el periodo evaluado, se evidenció la adecuada gestión de los escombros, incluyendo su disposición en sitios autorizados, así como la existencia de los certificados de disposición final emitidos por la escombrera correspondiente. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante certificados de disposición final, registros de obra y verificación en sitio, los cuales reposan en el expediente contractual.
36. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se verificó que el contratista ha dado cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando medidas orientadas a la prevención de riesgos durante la ejecución de las actividades en obra. Durante el periodo evaluado, se evidenció el uso de elementos de protección personal por parte del personal, así como la aplicación de protocolos de seguridad en los diferentes frentes de trabajo. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante registros de seguridad, planillas y verificaciones en sitio, los cuales reposan en el expediente contractual.
37. Hacer cerramientos y señalizar las áreas expuestas a peligros para evitar el tránsito de personas.	Se verificó que el contratista ha implementado cerramientos y señalización en las áreas intervenidas, con el fin de prevenir el acceso no autorizado y mitigar riesgos para las personas que transitan en la edificación. Durante las visitas de supervisión, se evidenció la adecuada delimitación de los frentes de obra mediante elementos de señalización visibles, contribuyendo a la seguridad de trabajadores, funcionarios y usuarios. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante inspección en sitio y registros fotográficos que reposan en el expediente contractual.
38. Las demás de naturaleza específica derivadas del objeto contractual que sean estipuladas por el Fondo de Desarrollo Local	Se verificó que el contratista ha atendido las demás actividades y requerimientos derivados del objeto contractual, conforme a las instrucciones impartidas por la entidad y la supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

de Antonio Nariño.	durante la ejecución del contrato. Durante el periodo evaluado, se evidenció la disposición del contratista para dar cumplimiento a las actividades adicionales necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos. El seguimiento a esta obligación se soporta mediante informes de obra, comunicaciones y registros documentales que reposan en el expediente contractual.
--------------------	---

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 396.832.755
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	0
Valor Total	\$ 396.832.755

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242478	Fortalecimiento Institucional y Transparencia	inicial	1418	\$ 396.832.755
Valor total de los CRP				\$3 96.832.755

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

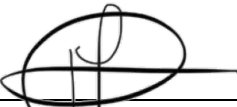
Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
6 enero al 31 marzo del 2026	O230117459920242478	Fortalecimiento Institucional y Transparencia	1418	\$396.832.755	0	\$396.832.755
Totales				\$396.832.755	\$ 0	\$396.832.755

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 396.832.755
2. Valor Adiciones:	\$ 0
3. Valor Total:	\$ 396.832.755
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 42.643.633
5. Saldo:	\$ 354.189.122

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
6 enero al 31 marzo del 2026	O230117459920242478	Fortalecimiento Institucional y Transparencia	1418	\$396.832.755	\$42.643.633	\$ 354.189.122
Totales				\$396.832.755	\$42.643.633	\$ 354.189.122


Mauricio Contreras
Apoyo a la supervisión


Luisa María Ramírez Riascos
Alcaldesa